Rectoría



RESOLUCIÓN R-N°1172 (27 de diciembre de 2018)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 043 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1149 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MOVIMIENTO VERTICAL (ASCENSORES PARA LABORATORIO DE QUÍMICA Y NUEVO EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA)."
- 2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 14 de diciembre de 2018, en la página Web institucional www.unicauca.edu.co/contratacion, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 17 de diciembre de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co o por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones.
- 3. El 20 de diciembre de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta:
 - 3.1 GRUPO ELEVASCENSOR COLOMBIA S.A.S.
 - 3.2 CONSORCIO ELEVACIONES.
 - 3.3 CONSORCIO ASCENSORES UNICAUCA 2018.
 - 3.4 ELEVECC S.A.S.
- 4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

REQUISITO	PROPONENTES			
	GRUPO ELEVASCENSOR COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO ELEVACIONES	CONSORCIO ASCENSORES UNICAUCA 2018	ELEVECC S.A.S.
JURÍDICO	No hábil	Hábil	No hábil	Se rechaza la
FINANCIERO	No hábil	Hábil	Hábil	oferta
TÉCNICO	No hábil	Hábil	Hábil	

5. Con 1 oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, CONSORCIO ELEVACIONES, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, acorde a lo indicado en el capítulo III del pliego de condiciones, se asigna 1000 puntos al oferente.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250 Telefax (2) 8209911

rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Universidad del Cauca

2.90

Continuación de la resolución Nº 1172

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral 1149 de 2018 al CONSORCIO ELEVACIONES, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MOVIMIENTO VERTICAL (ASCENSORES PARA LABORATORIO DE QUÍMICA Y NUEVO EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA)", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 043 de 2018, por valor de \$216.921.981, IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.308.614, expedida en Popayán, representante del CONSORCIO ELEVACIONES, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: transversal 9 No. 56N-97 Bloque 5 casa 5 Reserva del Bosque, correo electrónico diegorf2005@hotmail.com —, teléfono 3166931164, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Proyectó – Adriana M. Puscuz Bravo Aprobó – Yonne Galvis Agredo





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial